

Título completo: LEY No. 1924 del 19 de Julio de 2018.

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - CAPITALIZAR AL SERVICIO AÉREO A TERRITORIOS NACIONALES S. A. (SATENA)".

Tema en síntesis: A través de esta ley se autoriza a la Nación , Ministerio de Hacienda y Crédito Público- para capitalizar al Servicio Aéreo a Territorios Nacionales S.A., SATENA S.A, hasta por la suma de noventa y dos mil ochocientos treinta y cinco millones de pesos (\$92.835.000.000) moneda legal colombiana.

Lista de temas importantes que trae la ley:

1. La presente capitalización se realizará en dos vigencias, así: de hasta sesenta y un mil millones de pesos (\$61.000.000.000), moneda legal colombiana en la vigencia 2018, y de hasta treinta y un mil ochocientos treinta y cinco millones de pesos (\$31.835.000.000) moneda legal colombiana en la vigencia 2019.
2. La Nación, Ministerio de Hacienda y Crédito Público recibirá, a cambio de la capitalización, el número de acciones ordinarias al valor nominal que tengan en los respectivos estatutos.
3. La capitalización se realizará en dinero, el cual se destinará exclusivamente a la compra de aeronaves y Satena S. A. deberá entregarle a la Nación, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los títulos representativos de las acciones ordinarias equivalentes al valor de la capitalización autorizada mediante la presente ley y registrar las acciones en el libro de accionistas de Satena S.A.